



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Lunes, 13 de julio de 1998
Núm. 157

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página	
 Papel Reciclado	Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
	Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
	Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
	Administraciones Autonómicas	1		

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

-Solicitud de don José Mariano de Priego Fernández, para la construcción de dos naves destinadas a fabricación y venta de suministros industriales, en el término municipal de Ponferrada.

León, 29 de junio de 1998.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6530

2.750 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9 horas del día 2 de julio de 1998, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Productores de Quesos de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son

respectivamente, provincial y empresarios dedicados a la elaboración de quesos, siendo los firmantes del acta de constitución doña M.ª Paz García Salán, don Teodoro Rodríguez Tagarro y doña Eusebia Marcos Santiago.

León, 3 de julio de 1998.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

6531

2.250 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 46/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV. de alimentación al CTI "Sierra Cordero", formada por conductores de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 363 m. Entronca en el apoyo existente número 10 de la línea "Molinaferrera", discurre aledaña a la anterior y dará servicio al CTI existente.

e) Presupuesto: 963.735 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por

duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4813 4.125 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 45/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana del Castillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 638 m. Entronca en la derivación al C.T. número 2 de Quintana del Castillo, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio en el apoyo número 47 de la línea de "Los Barrios de Nistoso".

e) Presupuesto: 1.719.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4814 4.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 43/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Murias de Paredes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Nuevo CTI de 160 kVA, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles y relé térmico.

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado de fachadas.

e) Presupuesto: 17.912.135 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4815 4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 42/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio RHV 12/20 kV., 1x95 mm.² y una longitud de 50 m. Entronca en el segundo apoyo de la línea "La Bañeza II", discurre por terrenos públicos y dará servicio a un C.T., tipo edificio prefabricado, 250 kVA., 15 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles.

e) Presupuesto: 2.491.849 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4816 4.375 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 41/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Veguellina de Orbigo, término municipal de Villarejo de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV., denominada alimentación a C.T. "La Panificadora", en el apoyo, que a su vez deriva al C.TI "Depósito de Aguas", formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 159 m. Esta instalación tiene el objeto de modificar la situación de un apoyo afectado por la reciente pavimentación de la calle.

e) Presupuesto: 552.451 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4817

4.375 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 36/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 124 m. Entronca en la línea "Derivación a Laguna Dalgá", discurre por finca particular, cruza la carretera de circunvalación a Santa María del Páramo y dará servicio a un C.T.I. de 160 kVA., 15 kV./400-231 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autotólvulas y contra sobrecargas mediante fusibles y relé de imagen térmica.

e) Presupuesto: 1.977.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4818

4.750 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 32/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya y Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-110, 11 apoyos y una longitud de 944 m. Entronca en la subestación de Camponaraya, discurre por terrenos comunales y fincas particulares, cruza la carretera N-536 y dará doble alimentación a la línea existente denominada "Priaranza".

e) Presupuesto: 3.695.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4819

4.250 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 31/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riego de Ambrós, término municipal de Molinaseca.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Adecuación de la localidad mediante un pequeño tramo de 20 m. de línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56 y un apoyo. Entronca entre el apoyo 65-66 de la línea "Molinaseca-El Acebo" y dará servicio a un C.T.I. de 160 kVA., 15 kV./400-231 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autotólvulas y contra sobrecargas mediante fusibles y relé térmico.

Se adecuará también a la red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 9.198.575 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4820

4.875 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carracedelo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 642 m. Entronca en un apoyo de la línea "Carracedelo-Cacabelos", discurre por la traza actual y dará servicio al centro de transformación existente.
- e) Presupuesto: 1.931.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.
4828 4.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por doña Jacinta González Alonso, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad panadería, fabricación y venta de pan, con emplazamiento en calle Real, 75, Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 15 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).
6039 1.750 ptas.

* * *

Por don Rafael Carretero del Puerto, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad café-bar, con emplazamiento en Saturnino Chacón, número 27, esquina plaza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 15 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).
6040 1.750 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicaron las siguientes obras de:

—"Espacio de usos múltiples, 1.ª fase", por Comisión de Gobierno de fecha 27 de mayo de 1998, a la empresa Begar Medio Ambiente, S.A., en el precio de 18.284.303 pesetas.

—"Abastecimiento y pavimentación en Valdecañada", por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 1998, a la empresa Obras Públicas y Urbanas Molina, S.L., U.T.E., Construcciones Orenco Rodríguez, S.A., en el precio de 7.184.620 pesetas.

—"Urbanización de la Plaza de la Fiesta en Rimor", por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 1998, a la empresa E.C.K. Bierzo, S.A., en el precio de 8.075.000 pesetas.

—"Urbanización de la calle Ave María y su entorno", por Comisión de Gobierno de fecha 9 de junio de 1998, a la empresa Begar Construcciones y Contratas, S.A., en el precio de 56.940.675 pesetas.

—"Urbanización de la calle Infanta doña Beatriz, Cosme Andrade y urbanización de la unidad de actuación Santas Martas", por Comisión de Gobierno de fecha 9 de junio de 1998, a la empresa Construcciones Rodríguez Santalla, S.A., en el precio de 54.979.192.

Ponferrada, 15 de junio de 1998.—El Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

6013

2.875 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18 de abril de 1998, con el voto favorable de cinco Concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1998, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	802.400
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y de servicio	4.039.439
Cap. 3.—Gastos financieros	300.000
Cap. 6.—Inversiones reales	<u>15.200.000</u>
Total	20.341.839
INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	2.050.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.175.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.916.839
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>5.000.000</u>
Total	20.341.839

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrotierra de Valmadrigo, 17 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5999

845 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1998, el expediente de modificación número 1 correspondiente al presupuesto del ejercicio 1997, se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 15 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1998, el Presupuesto municipal y plantilla de personal, para el ejercicio 1998, se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 15 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).
6000 375 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Don Jesús Mata Alonso ha solicitado licencia municipal para la actividad de construcción de nave para ganadería y almacén, que será emplazada en la localidad de Redipollos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 16 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).
6001 2.000 ptas.

LA ROBLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 1998, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

—Asfaltado de calles en el municipio de La Robla, obra número 14, del Plan Especial de la Diputación 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

—Asfaltado de calles en el municipio de La Robla, obra incluida dentro del Hábitat Minero de la Diputación 1997, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 16 de junio de 1998.—La Alcaldesa accidental, Rosa María Villagrà Cuadrado.

6002 563 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la matrícula del citado Impuesto, cerrada a 31 de diciembre de 1997, y elaborada por la Administración Tributaria del Estado, se expone al público por plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como contra la alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto antes citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, potestativo, ante el Delegado de la Agencia Tributaria en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del plazo de exposición pública de la matrícula o, en el mismo plazo, reclamación económica—ad-

ministrativa ante el Tribunal Económico—Administrativo Regional, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Gordaliza del Pino, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Florián Lozano Calvo.

6003 657 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Castrillo de la Valduerna, 16 de junio de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

* * *

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos:

Presupuesto General ordinario para 1998.

Aprobación de memoria valorada de recuperación medioambiental de los planteles en Castrillo de la Valduerna.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 16 de junio de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

6004 657 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1998, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de "Adecuación piscinas municipales en La Virgen del Camino", redactado por el Ingeniero señor Rodríguez Gutiérrez y con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.000.000 de pesetas, el cual queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

También en la misma sesión se ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta de la referida obra de "Adecuación piscinas municipales en La Virgen del Camino", el cual queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de 8 días y a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

6005 500 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega hace saber:

Que don Francisco Domínguez García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina, en San Justo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Justo de la Vega, 17 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

6006 1.875 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 1998, aprobó las bases de reparto de imposición y ordenación de contribuciones especiales por beneficio especial y como consecuencia de la ejecución de las obras de "Pavimentación en San Pedro de las Dueñas y Soguillo del Páramo".

Al no presentarse reclamaciones en plazo de 30 días, el acuerdo quedó elevado a definitivo por el contenido del mismo y lo establecido en el número 3 del artículo 17.3 de la Ley 39/88.

En cumplimiento del número 4 del artículo y Ley anterior, los elementos esenciales del acuerdo son los siguientes:

- Coste de las obras a ejecutar: 15.504.202 pesetas.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 8.004.202 pesetas.
- El porcentaje de contribuciones especiales sobre la base anterior es del 15,069%, resultando un montante de 1.206.210 pesetas.
- Sujetos pasivos: Propietarios de edificios y solares lindantes a calles a pavimentar.
- Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas de edificios y solares.

f) La cuota que resulta, en principio, es para San Pedro de las Dueñas de 2.200 pesetas el metro lineal y para Soguillo del Páramo de 2.400 pesetas. La cuota del metro se establece de forma fija, corriendo a cargo del Ayuntamiento las pequeñas diferencias en más o en menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

No se constituye la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Contra el citado acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este procedimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna Dalga, 15 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

6007 1.000 ptas.

LUYEGO

Por doña Encarnación González Prieto se ha solicitado licencia para la actividad y construcción de una nave agrícola destinada a almacén y majada de ganado ovino de las afueras de Quintanilla de Somoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Luyego de Somoza, 16 de junio de 1998.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

6008 1.750 ptas.

SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, acordó la aprobación de la relación de contribuyentes y cuotas individuales derivadas de la aplicación de CCEE por razón de la obra de "Pavimentación de calles en municipio, plan especial 1997", conforme a los criterios de imposición y ordenación aprobados por el Pleno de fecha 3 de noviembre de 1997 y que definitivamente resultan ser los siguientes:

REPARTO PRESUPUESTO ADJUDICACION Y PARTE PROPORCIONAL DE HONORARIOS DE REDACCION DEL PROYECTO

	<i>Pesetas</i>
Galleguillos de Campos	2.497.563
San Pedro de las Dueñas	1.033.265
Joara	1.032.284
Riosequillo	887.463
Total	5.450.575

DISTRIBUCION CC.EE. EN LAS DIVERSAS ENTIDADES LOCALES:

	<i>Pesetas</i>
Galleguillos de Campos	2.247.807
San Pedro de las Dueñas	929.938
Joara	929.056
Riosequillo	798.717
Total	4.905.518

GALLEGUILLOS DE CAMPOS

Módulo A	1.123.904 pesetas
Total metros lineales	585,70 m.
Valor módulo	1.918,90729 pesetas/m.
Módulo B	1.123.904 pesetas.
Total valores catastrales	29.170.663 pesetas.
Valor módulo	0,038528572 pesetas/pesetas valor catastral

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

Módulo A	464.969 pesetas.
Total metros lineales	195 m.
Valor módulo	2.384,45641 pesetas/m.
Módulo B	464.969 pesetas
Total valores catastrales	61.616.436 pesetas
Valor módulo	0,007546184 pesetas/pesetas valor catastral

JOARA

Módulo A	464.528 pesetas
Total metros lineales	162 m.
Valor módulo	2.867,45679 pesetas/m.
Módulo B	464.528 pesetas
Total valores catastrales	5.164.235 pesetas
Valor módulo	0,08995098 pesetas/pesetas valor catastral

RIOSEQUILLO

Módulo A	399.359 pesetas
Total metros lineales	275,10 m.
Valor módulo	1.451,686659 pesetas/m.
Módulo B	399.359 pesetas
Total valores catastrales	14.557.027 pesetas
Valor módulo	0,027434104 pesetas/pesetas valor catastral

El presente acuerdo se somete a exposición pública por plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjesen lo elevarán a definitivo.

Sahagún, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6009 1.690 ptas.

VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Construcción de nave para explotación de ganado ovino, sala de ordeño y lechería, con emplazamiento en finca ubicada en el Camino del Cementerio de Villafer.

—Solicitante: Don José Luis Martínez Castelo.

Villaquejida, 17 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

6010 1.375 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

De conformidad con el artículo 3.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se comunica que durante quince días, contados a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedará expuesta, a disposición del público, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1997, correspondiente a las cuotas de ámbito municipal, del Municipio de Santa María de Ordás.

La citada matrícula estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo interponer los recursos abajo indicados, que versen sobre la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, de conformidad con el artículo 4.º del citado Real Decreto.

-Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León.

Santa María de Ordás, 19 de junio de 1998.-El Alcalde, Severino González Pérez.

Doña Adoración Herraiz Herraiz, en representación de Río Luna Rural, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Casas de Turismo Rural "El Horno y el Torreón", con emplazamiento en la localidad de Santa Marina de Ordás, de este término municipal, calle La Forqueta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Ordás, 19 de junio de 1998.-El Alcalde, Severino González Pérez.

6031 3.038 ptas.

CASTROCALBON

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para 1998, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de abril de 1998 y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	9.785.169
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	20.295.975
Cap. 3.-Gastos financieros	1.089.177
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.017.811
Cap. 6.-Inversiones reales	35.311.100
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.800.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>4.152.418</u>
Total presupuesto de gastos	78.451.650

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Impuestos directos	14.040.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	1.521.250
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	14.954.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	22.319.400
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	465.000
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	50.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.102.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>18.000.000</u>
Total presupuesto de ingresos	78.451.650

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal:

Asimismo, se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Escala de Administración General: Una de Alguacil. Grupo E. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Régimen de contrato: Carácter indefinido. Situación: Contratado.

Castrocalbón, 17 de junio de 1998.-El Alcalde, Benigno Pérez Cernador.

6035 1.438 ptas.

VILLABLINO

Doña Araceli Rodríguez González, en nombre de Hijos de Joaquín y Araceli, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de tienda de bricolaje, que será emplazada en la calle Doctor Fleming, 1, bajo, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 17 de junio de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6036 2.125 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 15 de junio aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/98. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 18 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

6041 220 ptas.

CORULLON

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios 1992-97, e infor-

madas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan de manifiesto al público por el plazo de quince días para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones oportunos.

Corullón, 9 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).
5778 250 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Por don Félix González López se ha solicitado licencia de obras y actividad para ampliación de naves destinadas a explotación porcina, en la parcela número 33, del polígono 103 del término municipal de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 10 de junio de 1998.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.
5779 1.750 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Construcción de estabulación libre para vacuno, en la localidad de Villadangos del Páramo, a instancia de don Antonio Fuertes González, en representación de El Tabarrial, S.A.T.

Villadangos del Páramo, 2 de junio de 1998.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.
5780 1.375 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Café bar.

Plaza General Santocildes, número 13, bajo.

Solicitada por don Vicente Panero Palacio, don Vicente y don Angel Tomás Panero Alvarez.

Astorga, 11 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).
5823 1.375 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Peluquería. Calle Puerta Obispo, número 13, bajo.

Solicitada por doña Silvia Prieto Fernández.

Astorga, 18 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).
6037 1.125 ptas.

LA BAÑEZA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto de 1997, por un

plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Bañeza, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.
5824 282 ptas.

TURCIA

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.
5825 345 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Habiendo aprobado provisionalmente el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1998, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º—Gastos de personal	12.175.924
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	12.684.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	110.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	600.000
Total gastos corrientes	25.569.924
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º—Inversiones reales	13.528.013
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	547.478
Total gastos de capital	14.075.491
Total presupuesto de gastos	39.645.415

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º—Impuestos directos	9.815.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	400.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	5.557.649
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	17.740.220
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	675.000
Total ingresos corrientes	34.187.869
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	5.457.546
Total ingresos de capital	5.457.546
Total presupuesto de ingresos	39.645.415

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 12 de junio de 1998.—La Alcaldesa, M.^a Trinidad García Arias.

5826

1.407 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, adoptó acuerdo de modificación de los Estatutos del siguiente organismo autónomo:

- Patronato de Residencia de la Tercera Edad de Bembibre.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5827

813 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1998 y el Plan General de Inversiones para 1998 que el mismo contiene. En la misma sesión fueron aprobadas la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal y la oferta de empleo público para 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados ante el Pleno de la Corporación, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aprobados.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5828

1.187 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de la calle Río Esla, y ejecución por administración de las obras de urbanización de las calles Alcalde Arturo García, río Bernesga y pavimentación de la calle Río Esla, redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución por contrata de 5.912.513 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14 horas, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5829

1.000 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del de pavimentación de las calles Castilla, Gil y Carrasco y Las Linares

y de obras complementarias, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución contrata por importes:

- Para la modificación de 14.935.036 pesetas, que supone un adicional de 2.485.036 pesetas.

- Para las obras complementarias de 2.457.066 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14 horas, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5830

1.187 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Bembibre.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5831

750 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, aprobó inicialmente la modificación del organigrama municipal del Ayuntamiento de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho Organigrama se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría Municipal, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5832

750 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación de los trabajos correspondientes al avance del plan especial del conjunto histórico de Bembibre "Villavieja".

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5833

813 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en

el proyecto "Modificado del de pavimentación de las calles Castilla, Gil y Carrasco y Las Linares y de obras complementarias", en los términos siguientes:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el proyecto "Modificado del de pavimentación de las calles Castilla, Gil y Carrasco y Las Linares y de obras complementarias", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 15.740.676 pesetas para la calle Castilla y 5.544.093 pesetas para las calles Gil y Carrasco y Las Linares.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 12.592.541 pesetas, equivalentes al 80 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento para la calle Castilla y 4.989.684 pesetas, equivalentes al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento, para las calles Gil y Carrasco y Las Linares, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

Calle Castilla

Coste que soporta el municipio	15.740.676 pesetas.
Importe a repartir en Contr. Espec.	12.592.541 pesetas.
Unidades de módulo de reparto	258,24 metros.
Valor unitario módulo de reparto	48.763 pesetas.

Calles Gil y Carrasco y Las Linares

Coste que soporta el municipio	5.544.093 pesetas.
Importe a repartir en Contr. Espec.	4.989.684 pesetas.
Unidades de módulo de reparto	148,60 metros.
Valor unitario módulo de reparto	33.578 pesetas.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitidos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta entidad durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados

podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5834

5.188 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, aprobó inicialmente la modificación y la nueva redacción de la "Ordenanza Reguladora del precio público por prestación del Servicio de la Residencia de la tercera edad de Bembibre".

El acuerdo adoptado, ordenanza y expediente completo se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5835

813 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, aprobó inicialmente la modificación y la nueva redacción de la "Ordenanza Reguladora del servicio de coches de alquiler del Ayuntamiento de Bembibre".

El acuerdo adoptado, ordenanza y expediente completo se someten a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5836

750 ptas.

SANCEDO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1998, el proyecto de obra "Consultorio médico en Sancedo", redactado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Alvarez. Se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Sancedo, 10 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5837

219 ptas.

Juntas Vecinales

ONZONILLA

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de contratación —mediante concurso en procedimiento abierto— de la concesión de la explotación del servicio de bar de la Casa Concejo de Onzonilla, sita en la calle Santiago Apóstol, número 35 (bajo), el cual se halla acondicionado por la Junta Vecinal con todo su mobiliario y utensilios, declarándose de "tramitación urgente" el referido expediente, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que lo rige. Dicho expediente, incluido el pliego, se expone al público por espacio de diez días a efectos de reclamaciones, facilitándose a los interesados copia del pliego en el Ayuntamiento de Onzonilla.

Simultáneamente se convoca concurso en procedimiento abierto, en base al pliego de condiciones aprobado al efecto, que es como sigue:

1.-Objeto del contrato.-Es la concesión de la explotación del servicio de Bar de la Casa Concejo de Onzonilla, situado en el bajo del referido edificio.

2.-Duración.-El plazo de esta concesión será de un año, pudiendo prorrogarse, por acuerdo expreso de la Junta Vecinal, por periodos anuales sucesivos hasta un máximo de cinco años.

3.-Canon.-El adjudicatario de la concesión de la explotación deberá satisfacer en concepto de canon anual la cantidad de 240.000 pesetas, a abonar en cuotas mensuales de 20.000 pesetas, la cual podrá ser aumentada por los concursantes.

Dicho canon irá incrementándose, en sus prórrogas anuales, conforme al Índice de Precios al Consumo editado por el Instituto Nacional de Estadística.

4.-Fianzas.-Para participar en la contratación será preciso prestar una fianza provisional de 4.800 pesetas, equivalentes al 2% del canon anual, debiendo el adjudicatario constituir una fianza definitiva de 200.000 pesetas, con la que responderá del correcto uso del mobiliario y útiles del bar. Tanto la fianza provisional como la definitiva se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

5.-Presentación de proposiciones y documentación adjunta.-Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán ante el Presidente de la Junta Vecinal o en las oficinas del Ayuntamiento de Onzonilla en el plazo de trece días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones por medio de las cuales se concurre a la contratación convocada, se presentarán, bajo el título de "Concesión bar de Onzonilla", en dos sobres A y B:

A) Subtitulado "Documentación", en el que se insertarán los siguientes documentos:

-Justificante de haber constituido la fianza provisional.

-Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición, tanto si concurre a la contratación como persona individual como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

-Fotocopia del NIF.

-Documentación justificativa de las mejoras que se considere oportuno introducir en la explotación del servicio que se concede, al objeto de que sean convenientemente valoradas.

-Copia escrita de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

-Declaración del concursante, bajo su responsabilidad, acerca de lo contenido en los apartados segundo y tercero del modelo de proposición.

B) Subtitulado "Proposición", con el modelo de proposición y la oferta.

6.-Criterios que han de servir de base para la adjudicación de la concesión.-Serán los siguientes:

-Mayor canon ofertado.

-Disponibilidad de personal.

-Soluciones que aporta el licitador para introducir mejoras en la gestión del servicio objeto de concesión.

7.-Modelo de proposición.-Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas con el siguiente modelo:

-Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del bar de la Casa Concejo de Onzonilla.

Don....., con DNI número..... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en....., en nombre propio o en representación de....., enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de bar de la Casa Concejo que efectúa la Junta Vecinal de Onzonilla, se compromete a llevar a cabo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige la contratación, que declaro conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual..... pesetas (.....),

adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.-Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.-Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.-Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

4.-Que propongo la introducción de las siguientes mejoras en el servicio:.....

Fecha y firma.

Onzonilla, 15 de junio de 1998.-El Presidente, Miguel García Canseco.

5781

12.000 ptas.

JABARES DE LOS OTEROS

Se somete a información pública por un plazo de 30 días el acuerdo de esta Junta Vecinal de 1 de junio de 1998, por el que se modifica parcialmente la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de bienes comunales, aprobación con carácter inicial a efectos de examen y reclamaciones de las personas interesadas.

El Presidente, Angel Mateos Barrientos.

5782

219 ptas.

VILLANUEVA DEL CARNERO

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del 28 de abril de 1998, segregar parcela de 3.300 m.² en la parte sudeste de la finca Santa Colomba 1.ª, cuya superficie total es de 14.680 m.² calificada como bien patrimonial de esta entidad local menor, para una enajenación y cuyo importe se destinará para realizar las obras de reparación y adecuación de la Casa de Concejo, lavadero público, fuente de Magaz y parque la Ermita y otras obras y servicios que benefician al vecindario de la localidad, se expone al público en la Casa de Cultura en el tablón de anuncios, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y presentar reclamaciones, en horario de 10 h. a 13 h., en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Villanueva del Carnero, 3 de julio de 1998.-El Presidente, Eutiquio Gutiérrez A.

6506

438 ptas.

VILLAVERDE DE ARCA YOS

Habiendo transcurrido los plazos, tanto del acuerdo como el del pliego de condiciones, de exposición pública a efectos de alegaciones o reclamaciones y al no haber sido presentada ninguna contra los mismos, se elevan a definitivos y se publica en su integridad.

* * *

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DEL CONTRATO DE DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO PRIVADO DE CAZA LE-10.636, DENOMINADO "VALDELAFUENTE", CONSTITUIDO SOBRE LOS MONTES DE LIBRE DISPOSICION 422 Y 423 DE LA PERTENENCIA DEL PUEBLO DE VILLAVERDE DE ARCA YOS Y FINCAS PARTICULARES DE DICHO TERMINO

Condiciones:

Primera.-La ejecución del aprovechamiento de la caza en el coto privado LE-10.636 denominado Valdelafuente, constituido sobre los terrenos arriba indicados, estará en todo sujeta a la Ley de Bases de Régimen Local, el Texto Refundido en materia de Régimen Local,

al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Ley de Montes y su Reglamento, Ley de Caza, Código Civil y el presente pliego de condiciones.

Segunda.—Los límites del terreno en que se podrá realizar el aprovechamiento de la caza menor y mayor a que se refiere este pliego son:

Norte: Término de Canalejas y Almanza; Sur: Término de Arcayos; Este: Término de Valdavida; Oeste: Término de Castromudarra.

La superficie comprendida en el perímetro es de unas 1670 Has. Estos terrenos están registrados como Coto Privado de Caza, a nombre de la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos.

Tercera.—La valoración anual del aprovechamiento cinegético que se subasta es de novecientos mil pesetas, que constituirá el tipo de licitación de la subasta al alza. Todos los años el precio del remate será actualizado de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

El importe del remate será satisfecha la primera anualidad, íntegramente, dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación definitiva, y las restantes anualidades se efectuarán dentro de la primera quincena del mes de junio de cada uno de los años que permanezca en vigor el arriendo de la caza.

Durante los años que permanezca en vigor el arrendamiento a que se refiere este pliego, deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos, una garantía cuyo importe será igual al 10% del remate alcanzado en la subasta.

Para acudir a la licitación será necesario depositar en arcas de la Junta Vecinal, en el acto de entrega de las plicas, una garantía provisional del 2% del tipo de licitación, es decir 18.000 pesetas.

Cuarta.—El rematante que resulte adjudicatario de los aprovechamientos de caza, tendrá derecho a realizar estos durante un plazo de diez años, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva. Por consiguiente, el primer año de vigencia será para la temporada 1998-1999, concluyendo el arriendo en todo caso al finalizar la temporada 2007-2008.

Quinta.—El rematante será responsable civil subsidiario de cualquier daño o perjuicio que ocasionen tanto las especies de caza, incluso las excluidas de los planes cinegéticos, como las posibles negligencias de los socios o sus perros, durante la totalidad del tiempo que dure el arrendamiento.

Sexta.—El rematante no tendrá derecho a reclamación de ninguna clase cuando en el acotado se verifiquen otros aprovechamientos legalmente autorizados, ni podrá entorpecer la normal ejecución de tales disfrutes aún cuando puedan directa o indirectamente perjudicar a la caza.

Séptima.—Tampoco podrá hacer reclamaciones si como consecuencia de repoblación o mejora hubiera que acotar para el disfrute de la caza alguna zona de los montes, si bien podrá optar por la disminución proporcional de la renta o la rescisión del contrato cuando la superficie afectada sea superior a un 15% de la total del coto y, en cualquier caso, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

Octava.—Si el aprovechamiento es rematado en conjunto por un grupo de cazadores, a efectos de correspondencia y otros el único valedero será el que encabece la lista que figurará en la plica como representante del grupo.

El rematante será el único que podrá autorizar a otras personas a practicar la caza deportiva dentro del coto, el cual les dotará de una tarjeta de permiso por temporada de caza y será condición indispensable que estén firmadas por el Presidente de la Junta Vecinal o persona en quien éste delegue y el sello oficial de esta entidad.

El número de cazadores por día en ningún caso excederá de 35, entendiéndose cazadores con armas.

Los cazadores hijos del pueblo de Villaverde de Arcayos tendrán derecho a realizar el aprovechamiento en igualdad de condiciones que los que resulten adjudicatarios en la subasta. El coste de la tarjeta del permiso por temporada para los vecinos del pueblo bajo ningún concepto podrá exceder del 2% del valor anual del aprove-

chamiento, cada una, y se entiende por vecinos los que como tal figuren cada año en el padrón municipal de habitantes.

Novena.—Todos los cazadores, además de la tarjeta de permiso antes mencionada, irán provistos de la documentación legalmente exigida y respetarán las fechas que marque el adjudicatario y los órganos competentes para el ejercicio de la caza, así como las diferentes especies protegidas o vedadas, el incumplimiento de este pliego, Ley de Caza vigente, o cualquier Orden del Organismo competente en materia de caza, autoriza a la Junta Vecinal a inhabilitar por un periodo de dos años, para practicar la caza en este coto, al infractor.

Décima.—El periodo hábil anual para el ejercicio de la caza estará supeditada a la fecha de apertura y cierre de la temporada oficial que cada año se fijará en la Orden de Vedas publicada por el Organismo competente.

Undécima.—No podrá cazarse en el coto más que por procedimientos legales, ateniéndose en todo momento a las disposiciones vigentes sobre la caza.

Duodécima.—El rematante no podrá criar, ni introducir dentro de los límites del coto ninguna especie animal, ni realizar sueltas de individuos de las especies ya asentadas, sin que haya sido previamente autorizado por el Organismo competente en esta materia y la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos.

Decimotercera.—Si la Junta Vecinal considerase perjudicial para los montes, fincas particulares o para la propia caza la excesiva propagación de alguna especie animal, el adjudicatario deberá proceder a su reducción o exterminio, siguiendo las instrucciones del Servicio Territorial, en caso de no hacerlo así en el plazo concedido, lo llevará a cabo la Junta Vecinal, sin que el rematante pueda alegar derecho alguno sobre las piezas cobradas.

Decimocuarta.—El rematante tiene la obligación de dar cuenta al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de enfermedades y epizootias, y estará obligado a cumplir las normas que se dicten para su erradicación, colaborando en la captura y traslado de las piezas enfermas o muertas.

Decimoquinta.—El adjudicatario podrá realizar obras e instalaciones en los terrenos de los montes afectados, siempre que lo autorice la Junta Vecinal.

En todo caso, al finalizar el arrendamiento, cualquier obra o mejora realizada dentro del perímetro del coto, quedará a beneficio de la Junta Vecinal o del propietario del terreno, en consecuencia, no podrán ser destruidas ni retirados ninguno de sus elementos componentes.

Decimosexta.—La señalización del coto y los gastos inherentes de la subasta del mismo correrán a cargo del rematante, previa presentación por parte de la Junta Vecinal de la facturas o recibos, al igual que todos los derivados de cuantos impuestos graven el aprovechamiento, tanto los actuales como los que en el futuro puedan aplicarse.

Igualmente, la señalización del coto deberá reponerse y conservarse intacta y entregada en estas condiciones a los dueños de los terrenos en el momento del reconocimiento final del último año del aprovechamiento.

Decimoséptima.—Serán causas de nulidad del contrato dimanante del acto de subasta del aprovechamiento que se contempla:

A.—El subarriendo del aprovechamiento en cualquiera de sus formas.

B.—El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este pliego.

Decimooctava.—La Junta Vecinal se reserva el derecho de modificar alguna de las condiciones anteriores cuando la modificación de la legislación vigente así lo requiera, el estado cinegético del coto lo permita o aconseje, y cuando a propuesta razonada del rematante lo consientan las circunstancias venatorias.

Decimonovena.—Fecha de subasta: A los 10 días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente de la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hora de apertura de plicas: Las 13 horas.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará a los tres días de la publicación de este anuncio y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Presentación de plicas: Casa de la Villa, de 16 a 19 horas, excepto el día de la subasta que se efectuarán de 11.30 horas a 12.30.

Lugar de subasta: Casa de la Villa de Villaverde de Arcayos.

Tramitación: Urgente.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados. Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Los precios ofertados por los licitadores se entenderán con el IVA incluido.

No se admitirán proposiciones que no se ajusten al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en..... (calle, plaza)..... número..... CP..... localidad..... teléfono..... de..... años de edad, con DNI/NIF número..... en nombre propio o en nombre de....., cuya representación acreditará en el acto de subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número....., de fecha..... la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Afirmando, bajo mi responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

Firmado:

Villaverde de Arcayos, 3 de abril de 1998.-El Presidente.

6507

45.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 398/97, seguidos a instancia de don Angel Tomás Cañón García, en representación de doña Raquel y doña Neide Fernández Cañón, asistido por el Letrado señor Alvarez Muñoz, contra don Manuel Fernández Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por don Angel Tomás Cañón García, actuando en representación de doña Raquel y doña Neide Fernández Cañón, en reclamación de cantidad contra don Manuel Fernández Muñoz, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga al actor la cantidad de ciento noventa mil quinientas treinta y nueve pesetas (190.539 ptas.), y ello con imposición al citado demandado de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Fernández Muñoz, expido y firmo la presente en León, a 1 de junio de 1998.- M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.- El Secretario (ilegible).

5675

6.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 558/97 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador

Luis María Alonso Llamazares, en nombre y representación de Industrias Cárnicas Valle, S.A., contra don Alfredo Gómez García, sobre reclamación de 282.416 pesetas de principal y 140.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 137.-En León a 5 de mayo de 1998. Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Luis María Alonso Llamazares, en nombre y representación de Industrias Cárnicas Valle, S.A., dirigido por el Letrado don Elías Fanjul Fernández, contra don Alfredo Gómez García, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.-Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Alfredo Gómez García y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 282.416 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 19 de mayo de 1998.-E/ José Enrique García Presa.-El Secretario (ilegible).

5142

4.625 ptas.

* * *

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 327/96 se tramita juicio de menor cuantía, entre las partes que se dirá, habiéndose dictado el siguiente:

Auto.-En León a 7 de mayo de 1998.-Hechos.

Primero.-En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, se siguen sobre juicio de menor cuantía con el número 327/96, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Díez Lago, contra Alfredo Fernández Alvarez, M.ª Esperanza González Ponce y Andrés González González, y en trámite de ejecución de sentencia se procedió el día 25 de marzo a la celebración de la primera subasta de los bienes que fueron embargados a la demandada dicha, ofreciéndose por la Procuradora señora Díez Lago, representando a la actora, la cantidad de 501.000 pesetas, sin que dicha postura fuese mejorada.

Segundo.-Los bienes aludidos y subsanados son los que siguen, habiéndose valorado en las cantidades que seguidamente se indican:

Vehículo turismo Citroen modelo ZX 1.9 D matrícula LE-2087-Y, que fue valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Unico.-Habiéndose celebrado la subasta con las formalidades que la Ley exige, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1599 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobar el remate a favor del mejor postor y por el precio ofrecido, siempre y cuando cumpla lo que determina el artículo 1511 de la citada Ley, en su caso.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, don José Enrique García Presa,

Acuerdo: Aprobar el remate de los bienes subastados y descriptos en el hecho segundo de esta resolución a favor del mejor postor His-

pamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Créditos, S.A., por importe de 501.000 pesetas, debiendo hacerse entrega al mismo de los bienes rematados, previa consignación del precio, en su caso, dentro del tercer día. Líbrese testimonio de esta resolución al adjudicatario y previa liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, requiérase al depositario para que haga entrega de los bienes al mismo, extendiéndose en autos diligencia acreditativa de tal entrega.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—E/.

Y para que sirva de notificación a los demandados expresados, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente que firmo en León a 26 de mayo de 1998.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

5151 6.000 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 176/98, promovidos a instancia de Josefa García Bayón, contra María del Carmen González Sendino y esposo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, por la presente se emplaza a la citada parte demandada para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León, a 8 de junio de 1998.—El Secretario (ilegible).

5640 1.625 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de menor cuantía número 213 /97, a instancia de Sociedad Anónima de Trabajos y Obras SATO, contra comunidad de propietarios "San Andrés" y todos sus propietarios, por la presente se emplaza a los siguientes demandados:

8.—Gabriel Alvarez Díez.

14.—Agustín Barata Barata y María Elena Nogueira López.

23.—María Camino Calvete Salas.

49.—Herederos de don Anastasio García Aláiz.

68.—Guadalupe González Morán y Lino Jesús Rodríguez Grandoso.

104.—Mariano Pascual Andrés.

115.—Arturo Revuelta García y María Elena Díaz Pulgar.

131.—Fernando Velilla García y Socorro Herrero Alonso.

De los que se ignora su actual paradero, para que en plazo de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se les concederá otro plazo de diez días para contestar la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, 22 de mayo de 1998.—La Secretaria (ilegible).

5310 3.000 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

En este Juzgado y al número 119/98, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Copaga Cantabria, S.L., que actúa en nombre y representación el Procurador don Luis María Alonso Llamazares, contra Carnes de Pastos, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y dado el actual paradero desconocido de la expresada demandada, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes propiedad de la parte demandada, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Asimismo, y por medio del presente, se cita de remate a la expresada demandada para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. La copia de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

León, 21 de mayo de 1998.—La Secretaria (ilegible).

5143 2.250 ptas.

Doña M.^a del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 60/98, seguido en este Juzgado contra Juan José de Diego Gonzalo y Ramiro Fernández Gómez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan José de Diego Gonzalo y a Ramiro Fernández Gómez, de los hechos objeto de este juicio y declaro de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Juan José De Diego Gonzalo y Ramiro Fernández Gómez, expido el presente en León a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria, M.^a del Pilar del Campo García.

5187 1.625 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos, a los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

Sentencia 77.—En León, a 6 de abril de 1998.

El señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 471/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante El Corte Inglés, S. A., con Procurador don Javier Chamorro Rodríguez y Letrado doña Ana Isabel Fernández Pérez, y de otra como demandada doña María Pilar Martínez Alejos, sobre cognición.

Fallo:

Estimando íntegramente la demanda formulada por El Corte Inglés, S.A., debo condenar y condeno a la demandada doña María Pilar Martínez Alejos a que abone a la entidad actora la cantidad de ciento noventa mil doscientas nueve pesetas (190.209 ptas.), más los intereses pactados, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en León, a 29 de mayo de 1998.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

5625 3.500 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 21/98-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Isaías Llamazares Aller, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra doña María Teresa da Cunha Amandi de Sousa, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la citada demandada para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezca en autos en legal forma, apercibiéndole que

de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 4 de junio de 1998.-La Secretaria Judicial (ilegible).

5598

2.000 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 8/98, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a 25 de febrero de 1998. El Ilmo. señor don Carlos Mi-guélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 8/98, sobre hurto, incoados en virtud de denuncia de Comisaría y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública, Policías Nacionales números 21.820 y 64.129 como denunciantes; R.L. de Supermercados El Arbol como perjudicado; José Manuel Fernández Gómez y Roberto García Fernández, como denunciados.

Fallo: Condeno a José Manuel Fernández Gómez y a Roberto García Fernández, como autores de una falta de hurto del artículo 623.1 del C.P. a la pena de, a cada uno de ellos, multa de un mes con una cuota diaria de doscientas pesetas o quince días de arresto sustitutorio en caso de impago.

Procede la entrega definitiva de las botellas sustraídas a la entidad El Arbol.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Roberto García Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 29 de mayo de 1998.-La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

5399

3.375 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, en sustitución.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 75/98, promovido por Electricidad Muñiz, S.L., representado por el Procurador señor González Varas, contra Rio Caribe Construcciones, S.L., en reclamación de 7.815.000 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar de remate al demandado Rfo Caribe Construcciones, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos, y se oponga si le conviniere, apercibiéndole de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

Finca rústica, sita en el municipio de Cuadros, urbanización Moral, polígono 3, parcela 98-99, de 47 áreas 24 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.782, libro 27, folio 136, finca número 2.870.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Dado en León a 21 de mayo de 1998.-La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

5153

3.375 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190-J/98, se sigue expediente de dominio a instancia de don Medardo Lomas Gregorio y doña Clara María Morán Díez, representados por el Procurador señor Muñiz Bernuy, cuyo objeto es la inscripción del exceso de cabida respecto de la siguiente finca:

Urbana: Solar en La Palomera, en la calle del Medul, número ocho, de esta ciudad de León, cuyo solar es de ciento un metros y dieciséis decímetros cuadrados, linda: Derecha entrando, en once metros y veinticuatro centímetros, de Lucio Díez; izquierda, en once metros veinticuatro centímetros lineales, de Pilar Martínez; y fondo, más de Lucio Díez en siete metros y de Melchor Casasola en dos metros; la edificación consta de un bajo destinado a almacén y un piso alto y al fondo tiene un patio. Sin cargas.

Inscrita a favor de los consortes don Medardo Lomas Gregorio y doña Clara María Morán Díez.

Inscripción primera, finca registral número 10.775, obrante al folio 1 del libro 121 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.220.

En dicho expediente y con esta fecha se ha dictado resolución, acordando citar por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pudiera tener interés y sentirse perjudicadas por la inscripción pretendida, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en el expediente y puedan hacer alegaciones si lo estiman procedente.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente en León a 28 de mayo de 1998.-La Secretaria (ilegible).

5374

3.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1027/97, ejec. 56/98, seguida a instancia de Mutua Fremap contra Titu y Juan, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Titu y Juan, S.L., por la cantidad de 10.353.541 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Titu y Juan, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de junio de 1998.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5713

2.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 256/98, seguidos a instancia de María Concepción Pérez Blanco, contra Carnes de Pastos, S.L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Carnes de Pastos, S.L., a pagar a María Concepción Pérez Blanco la cantidad de 201.197 pesetas por salarios, más 20.120 pesetas por interés de mora, previa estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la empresa Dis-

tribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (Diasa), que absorbió a Distribuciones Reus, S.A. (Dfa) y a las que absuelvo de sus pretensiones, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carnes de Pastos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 9 de junio de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

5714

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos número 79/98, ejecutoria 82/98, sobre salarios a instancia de Maximino Barredo Girón, contra Sumicosa Ponferrada, S.A., con domicilio en Ponferrada y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 5 de junio de 1998, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Sumicosa Ponferrada, S.A., suficientes a cubrir la cantidad de 582.301 pesetas más 10% de mora de principal, más la de 115.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante, que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no pudiere nombrar depositario en el acto de embargo. Estése a lo que se resuelva en las ejecutorias 10, 11, 12, 13, 72 y 73/98 de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 5 de junio de 1998.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

5718

4.000 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 333/98 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 291/98. Vistos por la señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Acctal. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 333/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante Mutua Asepeyo, representada por don Francisco Sánchez Frieria y como demandados INSS, TGSS y Montajes Rubio Bierzo, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Montajes Rubio Bierzo, S.L., al pago de la cantidad reclamada de 699.371 pesetas más los intereses legales, como responsable principal a Asepeyo y con carácter subsidiario se condena al INSS y la Tesorería del abono de dicha cantidad a Asepeyo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141—65 333/98 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Montajes Rubio Bierzo, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

5719

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 337/98 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 294/98. Vistos por la señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Acctal. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 337/98, sobre invalidez (E.P.), en los que ha sido demandante don Eliseo Ramos Calzada, representado por don Miguel A. Martínez, y como demandados, INSS, TGSS, la empresa Carbones del Río Tremor, S.A., y Mugenat, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Eliseo Ramos Calzada, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141—65 337/98 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Empresa Carbones del Río Tremor, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

5720

5.375 ptas.